



RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS: Estos antecedentes; Ley N° 18.575, de 1986 del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; artículos 79°, 80° y siguientes del D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38, de 2018 del Ministerio de Salud que establece Orden de Subrogación del cargo de Director del Servicio de Salud Tarapacá; Resolución Exenta N° 00.353, de 30 enero del 2025, del Servicio de Salud Iquique;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q) de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882.

Que, mediante Resolución Exenta N°5.180, 18 de diciembre del 2023 se aprobó Manual de Procedimientos de Reclutamiento y Selección Versión 3.0 del Servicio de Salud Tarapacá

Que, mediante Resolución Exenta N°5.181, 18 de diciembre del 2023 se aprobó Diccionario de Competencias de la Red Asistencial del Servicio de Salud Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta N°01.113/2026, se aprueban bases de convocatoria Reconocimiento Interno Profesional de Inventario y Activo Fijo.

Que, según lo descrito en bases de convocatoria; Calendarización podría ser modificada por razones de Servicio, Las modificaciones serán publicadas en Pagina Web del Servicio de Salud Tarapacá <https://www.saludtarapaca.gob.cl/> apartado trabajo con nosotros.

RESUELVO:

- 1) Modifíquese calendarización descrita en bases y publicación de página web institucional:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UWIJBY-707>

Donde Dice:

Etapa	Proceso	Fecha
Publicación del Proceso de Reconocimiento Interno SST	Publicación de Convocatoria	A partir de la fecha de Resolución publicada en página web del Servicio de Salud Tarapacá – un día hábil (https://www.saludtarapaca.gob.cl/trabaje-con-nosotros/)
Etapa I de Evaluación de antecedentes Laborales SST	Unidad de Reclutamiento y Selección solicita Listado al Depto. de Gestión de RRHH.	A partir del siguiente día de finalización de publicación (dos días hábiles)
	Se constituye la comisión de movilidad interna y evalúa pertinencia y requisitos para el cargo.	Posterior a la recepción del listado de funcionarios(as) y confirmación de candidatos(as) (tres días hábiles)
	Se remite correo electrónico a funcionarios(as) que cumplen con requisitos, en función de aceptar o desistir participación en el proceso.	Tras recibir listado, se remitirá correo electrónico, estableciendo un plazo de respuesta de 24 horas. (dos días hábiles)
	Se reúne la comisión de movilidad interna y calcula los puntajes de la primera etapa.	Posterior a la confirmación de candidatos(as) (cinco días hábiles)
Etapa II de Evaluación de Idoneidad	Etapa Evaluación de Idoneidad para el cargo. (Considera Evaluación competencias distintivas y Apresiasión global)	A partir del siguiente día tras finalizar etapa I (cinco días hábiles)
Finalización del Proceso	Selección de Postulantes y Toma de decisión.	Hasta tres días hábiles posteriores al término de etapa II de evaluación de idoneidad.

Debe Dice:

Etapa	Proceso	Fecha
Publicación del Proceso de Reconocimiento Interno SST	Publicación de Convocatoria	A partir de la fecha de Resolución publicada en página web del Servicio de Salud Tarapacá – un día hábil (https://www.saludtarapaca.gob.cl/trabaje-con-nosotros/)
Etapa I de Evaluación de antecedentes Laborales SST	Unidad de Reclutamiento y Selección solicita Listado al Depto. de Gestión de RRHH.	A partir del siguiente día de finalización de publicación (dos días hábiles)
	Se constituye la comisión de movilidad interna y evalúa pertinencia y requisitos para el cargo.	Posterior a la recepción del listado de funcionarios(as) y confirmación de candidatos(as) (diez días hábiles)
	Se remite correo electrónico a funcionarios(as) que cumplen con requisitos, en función de aceptar o desistir participación en el proceso.	Tras recibir listado, se remitirá correo electrónico, estableciendo un plazo de respuesta de 24 horas. (tres días hábiles)
	Se reúne la comisión de movilidad interna y calcula los puntajes de la primera etapa.	Posterior a la confirmación de candidatos(as) (cinco días hábiles)
Etapa II de Evaluación de Idoneidad	Etapa Evaluación de Idoneidad para el cargo. (Considera Evaluación competencias distintivas y Apresiasión global)	A partir del siguiente día tras finalizar etapa I (cinco días hábiles)
Finalización del Proceso	Selección de Postulantes y Toma de decisión.	Hasta tres días hábiles posteriores al término de etapa II de evaluación de idoneidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UWIJBY-707>